



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	1 de 5

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	Personería Municipal de Dosquebradas	Dependencia	Delegación Civil
Contratista	EUCARIS DE JESUS MAZO GOEZ	Número del contrato	070-2025
Informe No.	005 y final	Periodo al que corresponde el presente informe	15/12/2025 a 29/12/2025
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses y Quince (15) días	Interventor y/o Supervisor	WILLIAM NAVAS GALVIS
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA DELEGACIÓN CIVIL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS PROCESOS ESCOLARES EN LOS QUE INTERVENGA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"			

ELABORÓ: EUCARIS MAZO GOEZ
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	2 de 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Asesorar a la ciudadanía en general en lo correspondiente a consultas de carácter jurídico que afecten sus derechos fundamentales y proyectar los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones e incidentes de desacato y demás acciones constitucionales que sean requeridas en el ejercicio del objeto misional de la Personería Municipal de Dosquebradas	<p>1.1 En el periodo de ejecución contractual correspondiente se realizaron en total de dieciséis (16) atenciones a usuarios las cuales se discriminan así:</p> <p>1.1. Proyección de acciones de tutela seis (6)</p> <p>1.2. Proyección de incidentes de desacato de sentencias de tutela uno (1)</p> <p>1.3. Proyección de derechos de petición uno (1)</p> <p>1.4. Asesorías jurídicas ocho (8)</p>	1.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. (ver anexo)	Las evidencias se encuentran en el drive la entidad

ELABORÓ: EUCARIS MAZO GOEZ
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

Enero 2025

VERSIÓN

03

PÁGINA

3 de 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
2. Acompañar las acciones correspondientes a los colegios y entornos seguros.	2.1 En el periodo de ejecución contractual correspondiente realice revisión y/o seguimiento a problemáticas de I.E 2.1.1 Vigilancia I.E Santa Isabel 2.1.2 Proyección Auto Avoca Conocimiento Apertura VIG I.E Santa Isabel (en revisión superviso	2.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. (ver anexo)	Las evidencias se encuentran en el drive la entidad
3. Adelantar la revisión y actualización de los manuales de convivencia y protocolos de atención, de las instituciones educativas oficiales.	3.1. En el periodo de ejecución contractual correspondiente, se realizó seguimiento al Comité de Convivencia Escolar Acta No. 4	3.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. (ver anexo)	Las evidencias se encuentran en el drive la entidad

ELABORÓ: EUCARIS MAZO GOEZ
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



Personería de
DOSQUEBRADAS

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	4 de 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
4. Apoyar el impulso y seguimiento de las vigilancias que se adelantan en el marco escolar.	4.1 En el periodo de ejecución contractual correspondiente realice proyecciones de los siguientes oficios: OFIC 560 VIG 012-2025 OFIC 561 GIG 043-2024 OFC 562 VIG-060-2024	4.1. Se anexan informe ejecutivo donde constan los documentos. (ver anexo)	Las evidencias se encuentran en el drive la entidad
5. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados	5.1. En el periodo de ejecución contractual no se realizaron acompañamientos, actividades y/o representaciones de la Personería Municipal de Dosquebradas	Se anexa certificado	Las evidencias se encuentran en el drive la entidad

ELABORÓ: EUCARIS MAZO GOEZ
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor




**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	5 de 5


EUCARIS DE JESUS MAZO GOEZ
Contratista


WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor

ELABORÓ: EUCARIS MAZO GOEZ
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor

**INFORME EJECUTIVO 05 Y FINAL. NUMERO
DE CONTRATO CD- 070-2025 PERIODO
15/12/2025 AL /29/12/2025**

ANEXOS Y EVIDENCIAS

16/12/2025	DESACATO		42076456	DESACATO	EUCARIS MAZO
16/12/2025	TUTELA		24695749	SALUD	EUCARIS MAZO
16/12/2025	ASESORIA		71991246	CIVIL	EUCARIS MAZO
16/12/2025	TUTELA		21619476	ASMET SALUD	EUCARIS MAZO
16/12/2025	ASESORIA		31423265	SURA	EUCARIS MAZO
22/12/2025	TUTELA		25169882	NUEVA EPS	EUCARIS MAZO
22/12/2025	TUTELA		31423265	ASURA	EUCARIS MAZO
22/12/2025	TUTELA		18501163	SOS	EUCARIS MAZO
22/12/2025	ASESORIA		43019797	MOVISTAR	EUCARIS MAZO
22/12/2025	ASESORIA		42010304	EMBARGO	EUCARIS MAZO
23/12/2025	ASESORIA		1088004648	LABORAL	EUCARIS MAZO

23/12/2025	ASESORIA		25035268	SURA	EUCARIS MAZO
23/12/2025	ASESORIA		1054998274	TUTELA	EUCARIS MAZO
29/12/2025	TUTELA		1004739152	NUEVA EPS	EUCARIS MAZO
29/12/2025	DERECHO DE PETICION		71991246	DERECHO DE PETICION	EUCARIS MAZO
29/12/2025	ASESORIA		42076456	DESACATO	EUCARIS MAZO

1 ACCIONES DE TUTELA

1.1.1

Señor
JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCION [REDACTED]
ACCIONADO: SALUD TOTAL EPS

[REDACTED] actuando en nombre propio, formulo ante su Despacho Accion de Tutela en contra de la entidad nueva EPS; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Estoy afiliado a SALUD TOTAL EPS régimen subsidiado

SEGUNDO: Soy un paciente de 81 años, diagnosticado con CANCER DE MAMA

TERCERO: Dentro de mi plan de tratamiento se me ha ordenado diferentes QUIMIOTERAPIAS y medicamentos como; PEGFILGRATIM JERINGA PRELLENADA SOLUCION INYECTABLE 6 MG/0.6 ML (REGULADO)

CUARTO: Cada 21 días tengo quimioterapia y generalmente se retrasan en la aplicación

QUINTO: El mencionado medicamento debe ser aplicado al día siguiente de la quimioterapia

SEXTO: Hace mas de dos meses que me vio el oncólogo y el mastologo para programarme la cirugía y que por falta de la quimioterapia no me pueden realizar la cirugía de mama

SEPTIMO: En la EPS SALUD TOTAL me dicen que hay todos los medicamentos menos el PEGFILGRATIM JERINGA PRELLENADA SOLUCION INYECTABLE 6 MG/0.6 ML (REGULADO) y que por falta de este no me pueden hacer la quimioterapia

SEPTIMO: Los médicos dicen que sin las dos ultimas quimioterapias no me pueden realizar la cirugía de mama.

1.1.2

Señor
JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: [REDACTED]
ACCIONADO: ASMET SALUD EPS

[REDACTED] cuando en nombre propio, formulo ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad ASMET SALUD EPS; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL, de la menor en mención.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Estoy afiliado a ASMET SALUD EPS régimen subsidiado

SEGUNDO: Soy paciente de 60 años, diagnosticada con HIPERTENSION ESENCIALARTROSIS NO ESPECIFICADA, INSUFICIENCIA VENOSA CRONICA, REUMATISMO NO ESPECIFICADO.

TERCERO: Dentro de plan de tratamiento se le ha ordenado diferentes exámenes clínicos, como; ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS, RIÑONES, VEGIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL.

CUARTO: Dentro de plan de tratamiento se le ha ordenado diferentes citas con especialistas como: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA, CONSULTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR.

QUINTO: Dentro de plan de tratamiento se le ha ordenado diferentes procedimientos como; TERAPIA FISICA INTEGRAL (TERAPIA BIOFEEDBACK).

SEXTO: Los anteriores exámenes, procedimientos y citas con especialistas han sido ordenados desde el 13 de noviembre de 2025 y a la fecha no me los han realizado por que no contestan y otros dicen que no tiene convenio.

1.1.3

Señor
JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE

ACCIONADO: SURA EPS

actuando en nombre propio, formulo ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad SURA EPS; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Estoy afiliado a SURA EPS como beneficiario

SEGUNDO: Soy un paciente de 79 años, diagnosticado con CANCER DE PENE

TERCERO: Dentro de mi plan de tratamiento se me ha ordenado diferentes exámenes médicos como; ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES BAZOS PELVICOS Y FLANCOS, examen que ya me fue realizado el día 6 de noviembre 2525.

CUARTO: El mencionado examen ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES BAZOS PELVICOS Y FLANCOS, es necesario y urgente que le lleve los resultados al ONCOLOGO, pero no me dan cita con dicho especialista

SEXTO: Llevo mas de un mes solicitando la cita con el Oncologo y me dicen que no hay agenda, que no tiene espacio. Por favor necesito la cita con el especialista, para poder recibir valoración y continuar con el tratamiento. Para mi es urgente por que me siento muy mal de salud.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley Estatutaria de salud 1751 de 2015, consagra la salud como un derecho fundamental

1.1.4

Señor
JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONAN

ACCIONADO: NUEVA EPS

Actuando en nombre propio, formulo ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad NUEVA EPS; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Estoy afiliado a NUEVA EPS

SEGUNDO: Soy un paciente de 79 años, diagnosticado con OSTEOPOROSIS, HIPOTIROIDISMO, CARDIOPATIA ISQUEMICA.

TERCERO: Dentro de mi plan de tratamiento se me ha ordenado diferentes PROCEDIMIENTOS como; BLOQUEO GENICULADO DERECHO, INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA y medicamentos como; HIALORANATO SODICO CON MANITOL.

CUARTO: El mencionado procedimiento BLOQUEO GENICULADO DERECHO, INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA, fue ordenado hace aproximadamente siete meses y hasta el momento no ha sido posible que me lo realicen, siempre me dejan vencer la orden medica.

SEXTO: El medicamento HIALORANATO SODICO CON MANITOL, me fue entregado cuatro de seis unidades y las dos restantes no ha sido posible que me las den

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley Estatutaria de salud 1751 de 2015, consagra la salud como un derecho fundamental autónomo, garantiza su prestación, lo regula y establece sus mecanismos de protección.

ACCIÓN DE TUTELA
(Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia)

Señor JUEZ (REPARTO)
JUZGADO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA
E. S. D.

[REDACTED] ad, identificado con
[REDACTED] en Dosquebradas,
Risaralda, actuando en nombre propio, interpongo **ACCIÓN DE TUTELA** contra la
EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. – S.O.S., por la vulneración de
mis derechos fundamentales a la **salud, vida digna, integridad personal y**
dignidad humana, con fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

1. Padezco **ARACNOIDITIS DE LA MÉDULA ESPINAL**, enfermedad neurológica grave y crónica, acompañada de **dolor neuropático severo**, pérdida de fuerza en miembros inferiores, limitación funcional severa e **incontinencia urinaria y fecal**, condiciones acreditadas en mi historia clínica.
2. Me encuentro en manejo por el servicio de **Dolor y Cuidados Paliativos**, conforme al **resumen médico emitido por el Hospital Universitario San Jorge de Pereira**, donde se deja constancia expresa de la gravedad de mi condición y del impacto negativo en mi calidad de vida.
3. El servicio de **Fisiatría ordenó formalmente una SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA/MOTORIZADA**, como ayuda técnica indispensable para mi movilidad, autonomía y dignidad.
4. Así mismo, dada mi condición neurológica y la incontinencia urinaria y fecal, se ordenó el **suministro permanente de PAÑALES**, como parte integral del tratamiento médico.
5. En el **resumen de cuidados paliativos** se enfatiza que **NO DEBO ESPERAR MÁS**, recomendando acudir a **acción de tutela** ante la negativa reiterada de la EPS.
6. He **agotado todos los recursos administrativos**, incluyendo:
 - o Radicación presencial de órdenes médicas.
 - o Derechos de petición ante la EPS.
 - o PQR y solicitudes formales.
 - o **Quejas ante la Superintendencia Nacional de Salud.**
7. A pesar de lo anterior, la EPS S.O.S. ha **negado, dilatado o evadido** la entrega de la silla de ruedas eléctrica y los pañales, alegando razones administrativas y fallas en sus sistemas, desconociendo el criterio médico tratante y la urgencia de mi situación.
8. Esta conducta ha generado **agravamiento del dolor**, dependencia extrema, deterioro físico y **afectación directa de mi dignidad humana**, configurándose un **perjuicio irremediable**.

1.1.6

Señor
JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE

ACCIONADO: NUEVA EPS

[REDACTED] identificado con la cédula de ciudadanía No [REDACTED] ante su Despacho Acción de Tutela en contra de la entidad NUEVA EPS; con el objeto de obtener el amparo judicial de los Derechos Constitucionales, a la SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MEDICO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Son fundamentos de la presente acción los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: Estoy afiliado a NUEVA EPS

SEGUNDO: Soy un paciente de 24 años, diagnosticado con LESION DE SITIOS CONTIGUOS DEL ANO DEL CONDUCTO ANAL Y DEL RECTO.

TERCERO: Dentro de mi plan de tratamiento se me ha ordenado diferentes PROCEDIMIENTOS como; RESESION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL ENTRE TRES A DIEZ LESIONES y citas con especialista como ANESTESIOLOGO.

CUARTO: El mencionado procedimiento RESESION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL ENTRE TRES A DIEZ LESIONES, fue ordenado hace aproximadamente nueve meses y hasta el momento no ha sido posible que me lo realicen, se me venció la orden para el Hospital San Jorge esperando a que me asignara cita y no fue posible.

QUINTO: Hace casi un mes me renovaron la orden y me mandaron para Manizales y allí me pidieron agendar cita con el anestesiólogo para poder agendar el procedimiento

SEXTO: Hice las solicitudes pertinentes y hasta el momento no me han contestado nada

SEPTIMO: Solicito el favor de que se me conceda lo antes posible la cita con anestesiólogo y el procedimiento requerido toda vez que ya llevo casi un año en espera y mi condición de salud empeora cada día mas

1.1.2 DESACATOS

1.1.2.1

Dosquebradas, noviembre 16 de 2025

SEÑOR JUEZ DE TUTELA

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS

DOSQUEBRADAS

Acción: DESACATO TUTELA, E IMPOSICION DE SANCIONES PERTINENTES

Radicado: 66-170-40-46-002-2025-00670-00

Tutela: 674 de 24 de noviembre de 2025

Accionante: [REDACTED]

Accionada: ASMET SALUD EPS

[REDACTED] actuando en nombre propio; por medio del presente escrito, con el debido respeto, me dirijo a usted para presentar DESACATO DE TUTELA contra la entidad ASMET SALUD EPS, por incumplimiento de la sentencia de tutela dictada por el JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CON FUNCIONES MIXTAS, el día 24 de noviembre de 2025 en el proceso Rdo No. 66-170-40-46-002-2025-00670-00. tutela 674

HECHOS

1. El 24/11/2025 el JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CON FUNCIONES MIXTAS dictó sentencia de tutela en el proceso de la referencia, ordenando: "PRIMERO: CONCEDER el amparo de tutela al derecho fundamental a la salud, cuya protección [REDACTED] cado con cedula de ciudadanía [REDACTED] las razones expuestas en la parte motiva.
SEGUNDO: ORDENAR a la Eps Asmet Salud, por conducto de sus representantes legales (o quien haga sus veces), que, si aún no lo ha hecho, en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente decisión, adelante todas las

1.1.3 DERECHOS PETICIÓN

1.1.3.1

Dosquebradas, diciembre 29 de 20205

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Dosquebradas

ASUNTO: Certificación tipicidad de carretera rural
Cordial saludo;

Por medio del presente solicito el favor de certificarme la tipicidad (pública o privada) de la carretera que interviene el predio rural identificado con Matricula Inmobiliaria No. 294-4875 y Código catastral6617000001000000050108000000000, COD CATASTRAL ANTIGUO:00-010-005-0100-000 ubicado en la vereda Sanata Ana Baja, Corregimiento Serrania Alto del Nudo.

Se anexa copia del Certificado de Tradición y poder de administración

Notificaciones:

Correo electrónico: eucaris2003@yahoo.es

WhatsApp: 3158679439

Atentamente,



2.1 ANEXOS Y EVIDENCIAS

2.1.1



Personería de
DOSQUEBRADAS

CÓDIGO	PMD-DC-010-2024
FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	01 DE 01

AUTO APERTURA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA VIG-No. XXX-2025 (EN REVISION)

Dosquebradas, Risaralda, ~~xxxxxxx~~ de dos mil veinticinco (2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS FUNCIONES ASIGNADAS A ESTA DELEGACIÓN PARA LO CIVIL”

El suscrito Delegado para lo Civil del municipio de Dosquebradas, en uso de sus funciones de Control y Vigilancia Administrativa, da apertura a Vigilancia Administrativa a la I.E. SANTA ISABEL del municipio de Dosquebradas, sobre cualquier hecho presente y futuro que viole los derechos fundamentales de los NNA, aquí expresados y que amerite el restablecimiento de los mismos, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia consagra como derechos fundamentales de los niños y niñas, entre otros, el acceso a la educación, la protección y el desarrollo integral, siendo deber del Estado, la familia y la sociedad garantizar su prevalencia.
2. Que la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), en su artículo 11 establece "...El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los NNA..."
3. Que el artículo 18 de la Ley 1098- Código de Infancia y Adolescencia- establece que, Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico
4. Que el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 – Régimen Municipal, define las funciones de los personeros municipales, incluyendo:

2.1.2

 Personería de DOSQUEBRADAS	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	CODIGO	PMD-DC-AAC -017- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	01
		PAGINAS	1 de 2

AUTO No. XXX

**PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
DELEGACION PARA LO CIVIL**
VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE VIGILANCIA
ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS FUNCIONES ASIGNADAS A ESTA
DELEGACIÓN PARA LO CIVIL”**

El suscrito Delegado para lo Civil en uso de sus funciones de Control y Vigilancia Administrativa, se permite dar apertura a la Vigilancia Administrativa a la I.E. Santa Isabel, caso docente HENRY ZAPATA y menor de edad, bajo los siguientes términos;

ANTECEDENTES

1. La estudiante Celeste Ospina Marín al grado 3A inicia su proceso académico en esta institución bajo la orientación del docente Henry Zapata.
2. Se recibe en esta instancia del Ministerio Público queja fechada 07 de octubre de 2025, sobre supuestas actuaciones del docente orientador HENRY ZAPATA, que van en contra de la dignidad de la menor.
3. Agresiones verbales y psicológicas contra la menor
 - El docente Henry Zapata habría llamado reiteradamente a la estudiante Celeste “la payasa del salón”.
 - Habría afirmado que “aunque obtenga buenas calificaciones, perderá el año escolar”.
 - Estos comentarios habrían generado afectaciones en la autoestima, motivación y bienestar emocional de la menor.

3.1 ANEXOS Y EVIDENCIAS

3.1.1



Delegación Civil <delegacioncivil@personeriodosquebradas.gov.co>

CONVOCATORIA A LA CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

1 mensaje

EVALUACIÓN EDUCACIÓN <educacion.evaluacion@dosquebradas.gov.co>

27 de noviembre de 2025,
5:01 p.m.

Para: PERSONERÍA DOSQUEBRADAS <personeria@dosquebradas.gov.co>, SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE SALUD MENTAL <salud.refmental@dosquebradas.gov.co>, SECRETARÍA DE SALUD <salud@dosquebradas.gov.co>, Secretaría Gobierno <gobierno@dosquebradas.gov.co>, "maty.dosquebradas@gmail.com" <maty.dosquebradas@gmail.com>, CULTURA RECREACION Y DEPORTE <scrd@dosquebradas.gov.co>, SECRETARIO DE DESPACHO CULTURA RECREACION Y DEPORTE <scrd.despacho@dosquebradas.gov.co>, Paula Andrea Gomez Montoya <paula.gomez@icbf.gov.co>, Milena Gallego <milena.gallego@icbf.gov.co>, COMISARIA DE FAMILIA CASA DE JUSTICIA <comisariasegunda@dosquebradas.gov.co>, "delegacioncivil@personeriodosquebradas.gov.co" <delegacioncivil@personeriodosquebradas.gov.co>, Laura Sofia Montoya Martinez <lamontoya@defensoria.gov.co>, Risaralda <risaralda@defensoria.gov.co>, MEPER GINAD <mepger.ginad@policia.gov.co>, RECTOR GUSTAVO MAURY <rector.eje@salesianos.edu.co>, "info.eje@salesianos.edu.co" <info.eje@salesianos.edu.co>, "psiclinica.alejandrabz" <psiclinica.alejandrabz@gmail.com>, rectoria <rectoria@colpopulardiocesano.edu.co>, INSTITUCION EDUCATIVA PABLO SEXTO <i.e.pablosexto@dosquebradas.gov.co>, Elder Carmenza Vasquez Mejia <elder.vasquez@fiscalia.gov.co>, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CALIDAD <educacion.calidad@dosquebradas.gov.co>

Buenas tardes,

La Secretaría de Educación de Dosquebradas, en cumplimiento de la Ley 1620 del 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, así como, el Decreto Municipal 062 del 2014, se permite recordar la convocaría a la cuarta reunión del COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025, la cual, se llevará a cabo el próximo **jueves 04 de diciembre del 2025, a las 8:00 am en la sala de juntas del Despacho del Alcalde** ubicada en el segundo piso del Centro Administrativo Municipal CAM.

Agenda a desarrollar:

- Verificación del quorum
- Aprobación del acta anterior.
- Seguimiento a los compromisos de la reunión anterior

Acta 03 – 2025 del 02 de octubre del 2025

- Procedimiento para el reporte de situaciones a la oficina de control disciplinario y priorización de atención.

Oficina de Control disciplinario

- Ruta de atención institucional en casos de consumo de sustancias psicoactivas y violencia sexual.
 - Rutas revisadas y ajustadas por la red de docentes orientadores del municipio.
- Logros y limitantes para la ejecución del plan de acción de cada una de las entidades que hacen parte del comité municipal.
- Integrantes del comité municipal de convivencia escolar.
- Proposiciones y varios

28/11/25, 7:57 a.m. Correo de Personería Dos Quebradas - CONVOCATORIA A LA CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCI...

NOTA: Les recordamos que de acuerdo con la Ley 1620 del 2013, la participación en este comité, es de carácter indelegable, por lo cual, lo convocamos a participar acompañado de un funcionario del equipo técnico de su despacho.

Así mismo, nos permitimos informar que este comité se encuentra en vigilancia por personería municipal, dado las múltiples inasistencias de los titulares de las entidades en las convocatorias realizadas.


Para mayor información comunicarse con la profesional Diana Marcela Osorno, al teléfono 3113598110 o al correo electrónico educacion.evaluacion@dosquebradas.gov.co.


Atentamente,

FERNANDO CABALLERO SÁNCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación Municipal

MARIO CHICA PALACIO
Profesional Especializado
Área de Calidad Educativa

Diana Marcela Osorno Duque
Profesional Universitario
Unidad de Calidad Educativa
Secretaría de Educación Municipal

 **INVITACIÓN.pdf**
850K

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN DE EDUCACIÓN		
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: 04/12/2025	Hora: 8:00 am	Lugar: Sala de juntas, Despacho municipal	Acta No. 5
TEMA DE REUNIÓN: CUARTO COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR			

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del acta anterior 3. Seguimiento a los compromisos de la reunión anterior Acta 03 – 2025 del 02 de octubre del 2025 4. Procedimiento para el reporte de situaciones a la oficina de control disciplinario y priorización de atención. Oficina de Control disciplinario 5. Ruta de atención institucional en casos de consumo de sustancias psicoactivas y violencia sexual. Rutas revisadas y ajustadas por la red de docentes orientadores del municipio. 6. Logros y limitantes para la ejecución del plan de acción de cada una de las entidades que hacen parte del comité municipal. 7. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN																		
<p>Instalación: Siendo las 08:00 a.m. el Secretario de Educación Municipal Fernando Caballero Sánchez, da el saludo inicial de la cuarta reunión de Comité territorial de Convivencia escolar de la vigencia 2025, indicando que es el último de la vigencia.</p> <p>1. Verificación del quórum.</p> <p>Se realiza el llamado a lista y verificación del quorum:</p>																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>NOMBRE</th> <th>INTEGRANTE O INVITADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SECRETARÍA DE GOBIERNO</td> <td>MELISSA CARMONA GÓMEZ Secretaria de Despacho MARÍA MATILDE CORREA Contratista</td> <td>INTEGRANTE</td> </tr> <tr> <td>SECRETARÍA DE SALUD</td> <td>NINI LORENA ACEVEDO PÉREZ Secretaria de Despacho MAURICIO BOCANEGRA Profesional Especializado</td> <td>INTEGRANTE</td> </tr> <tr> <td>CENTRO ZONAL ICBF</td> <td>PAULA ANDREA GÓMEZ MONTOYA. Coordinadora Centro Zona MILENA GALLEGO Profesional Universitario</td> <td>INTEGRANTE</td> </tr> <tr> <td>COMISARÍA DE FAMILIA</td> <td>NO ASISTE</td> <td>INTEGRANTE</td> </tr> <tr> <td>PERSONERÍA MUNICIPAL</td> <td>WILLIAM NAVAS Personero delegado en lo civil EUCARIS MAZO LÓPEZ Contratista</td> <td>INTEGRANTE</td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	NOMBRE	INTEGRANTE O INVITADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	MELISSA CARMONA GÓMEZ Secretaria de Despacho MARÍA MATILDE CORREA Contratista	INTEGRANTE	SECRETARÍA DE SALUD	NINI LORENA ACEVEDO PÉREZ Secretaria de Despacho MAURICIO BOCANEGRA Profesional Especializado	INTEGRANTE	CENTRO ZONAL ICBF	PAULA ANDREA GÓMEZ MONTOYA. Coordinadora Centro Zona MILENA GALLEGO Profesional Universitario	INTEGRANTE	COMISARÍA DE FAMILIA	NO ASISTE	INTEGRANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL	WILLIAM NAVAS Personero delegado en lo civil EUCARIS MAZO LÓPEZ Contratista	INTEGRANTE
ENTIDAD	NOMBRE	INTEGRANTE O INVITADO																
SECRETARÍA DE GOBIERNO	MELISSA CARMONA GÓMEZ Secretaria de Despacho MARÍA MATILDE CORREA Contratista	INTEGRANTE																
SECRETARÍA DE SALUD	NINI LORENA ACEVEDO PÉREZ Secretaria de Despacho MAURICIO BOCANEGRA Profesional Especializado	INTEGRANTE																
CENTRO ZONAL ICBF	PAULA ANDREA GÓMEZ MONTOYA. Coordinadora Centro Zona MILENA GALLEGO Profesional Universitario	INTEGRANTE																
COMISARÍA DE FAMILIA	NO ASISTE	INTEGRANTE																
PERSONERÍA MUNICIPAL	WILLIAM NAVAS Personero delegado en lo civil EUCARIS MAZO LÓPEZ Contratista	INTEGRANTE																

4.1 ANEXOS Y EVIDENCIAS

4.1.1



Personería de
DOSQUEBRADAS

1586

CÓDIGO	PMD-DC-010-2024
FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-560-2025/VIG 012/2025
Al responder favor citar este numero

Dosquebradas 23 de Diciembre de 2025

Doctor

Correo electrónico: danteisilvanenaoadvocatust@gmail.com

Referencia	Vigilancia No.012 DEL 2025
Asunto	Terminación Derecho de Petición
Peticionario	

Muy respetuosamente, le informamos que, en ejercicio de las funciones de vigilancia asignadas a esta Agencia del Ministerio Público, se revisó la petición presentada por usted el día 21 de Abril de 2025, radicada mediante correo electrónico, en la cual solicitó a señora

Una vez, evaluada su solicitud se procedió a la apertura y conocimiento del caso el cual esta Agencia del Ministerio Público el seis (06) de Mayo del 2025 le comunico mediante correo electrónico con oficio PMD-DC-183-2025 las gestiones administrativas, el cual se anexa en un folio (1). Sin embargo, para la fecha ya ha transcurrido un tiempo considerable desde dicha actuación, se le requiere informar a este delegado si los hechos que motivaron su petición aún persisten. En caso de que la situación haya sido superada o que la solicitud ya no tenga sustento, le agradecemos informarlo de manera oportuna a este despacho.

ELABORÓ: Eucaris Mazo Goz - Contratista

REVISÓ: William Navas Galvis - Personero
Delegado para lo Civil

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165
personeradosquebradas@gmail.com / www.personeradosquebradas.gov.co



Personería de DOSQUEBRADAS

1687

CÓDIGO	PMD-DC-010-2024
FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	01 DE 01

Oficio No. PMD-DC61-561-2025/VIG 043/2024
Al responder favor citar este numero

Dosquebradas 23 de Diciembre de 2025

Doctor

Celular: 3216337614

Referencia	Vigilancia No.043 DEL 2024
Asunto	Terminación Derecho de Petición
Peticionario	[Redacted]

Muy respetuosamente, le informamos que, en ejercicio de las funciones de vigilancia asignadas a esta Agencia del Ministerio Público, se revisó la **petición presentada por usted el día 26 de Julio de 2025**, radicada mediante correo electrónico, en la cual **solicitó se adelantara seguimiento a presuntos incumplimientos contractuales por Membresía Viaggire.**

Una vez, evaluada su solicitud se procedió apertura conocimiento del caso el cual esta Agencia del Ministerio Publico el uno (01) de Agosto del 2024 le comunico mediante correo electrónico con oficio PMD-DC-240-2024 las gestiones administrativas, el cual se anexa en dos folios (02). Sin embargo, para la fecha ya ha transcurrido un tiempo considerable desde dicha actuación, se le **requiere informar a este delegado si los hechos que motivaron su petición aún persisten.** En caso de que la situación haya sido superada o que la **solicitud ya no tenga sustento**, le agradecemos informarlo de manera oportuna a este despacho.

ELABORÓ: Eucaris Mazo Goetz - Contratista

[Signature]

REVISÓ: William Navas Galvis - Personero
Delegado para lo Civil

[Signature]

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165
personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co

1588



Personería de
DOSQUEBRADAS

CÓDIGO	PMD-DC-010-2024
FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-562-2025/VIG 060/2024
Al responder favor citar este numero

Dosquebradas 23 de Diciembre de 2025

Doctor

[Redacted]
Correo electrónico: mayoresprograma.com
Celular: 3104578104

Referencia	Vigilancia No.060 DEL 2024
Asunto	Terminación Derecho de Petición
Peticionario	[Redacted]

Muy respetuosamente, le informamos que, en ejercicio de las funciones de vigilancia asignadas a esta Agencia del Ministerio Público, se revisó la **petición presentada por usted el día 27 de Agosto de 2025**, radicada de forma física, en la cual solicitó se adelantara seguimiento a presuntos comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Una vez, evaluada su solicitud se procedió apertura conocimiento del caso el cual esta Agencia del Ministerio Publico el veintiocho (28) de Agosto del 2024 le comunico mediante correo electrónico con oficio PMD-DC-304-2024 las gestiones administrativas, el cual se anexa en dos folios (02). Sin embargo, para la fecha ya ha transcurrido un tiempo considerable desde dicha actuación, se le requiere informar a este delegado si los hechos que motivaron su petición aún persisten. En caso de que la situación haya sido superada o que la solicitud ya no tenga sustento, le agradecemos informarlo de manera oportuna a este despacho.

ELABORÓ: Eucaris Maza Goetz - Contratista

REVISÓ: William Navas Galvis - Personero

Delegado para lo Civil

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165
personeridosquebradas@gmail.com / www.personeridosquebradas.gov.co